

administración local**AYUNTAMIENTOS****ABENÓJAR**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 10/2019, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 249, de 31 de diciembre de 2019 y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, se ha elevado automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen de las transferencias acordadas:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
334.226.09	Actividades culturales	4.000
4412.223.00	Transportes	1.500
454.619.00	Trabajos de mejora en caminos públicos	100
920.220.00	Material de oficina	1.000
920.221.96	Suministro de pintura	1.200
920.221.97	Material de construcción	2.000
	TOTAL ALTAS	9.800

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
231.227.99	Gestión residencia mayores San Juan Bautista	9.800
	TOTAL BAJAS	9.800

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Abenójar, a 24 de enero de 2020.- La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 222

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>